

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2013

14 Ago.

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEL MUNICIPIO DE MONTERIA**

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico del 9 de julio de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de Montería convocó a sesión a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Municipal;

Que el día 29 de Julio, se realizó la sesión del OCAD de Montería, en la cual fueron aprobados los proyectos de inversión como consta en el acta número 9 aprobada el 12 de Agosto de 2013.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán



Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN"

suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo primero: Aprobar el proyecto "PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA- CÓRDOBA Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999"

Artículo segundo: Financiar el proyecto aprobado "PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA- CÓRDOBA Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999", por un valor de \$1.712.756.373, con los recursos correspondientes al 80% de las Asignaciones directas de la entidad territorial de la vigencia actual.

Parágrafo: Es de anotar que para el caso de la solicitud del pago de compromisos del acuerdo de restructuración, éstos deben tener en cuenta el plan de giro al municipio de los recursos de regalías directas, conforme a los recaudos que el sistema tenga.

Artículo tercero: Aprobar el proyecto "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA APROPIACIÓN PEDAGÓGICA DE TABLETAS DIGITALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS "USA TUS DEDOS" ETAPA II MONTERÍA, CÓRDOBA, CARIBE"

Artículo cuarto: Financiar el proyecto aprobado "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA APROPIACIÓN PEDAGÓGICA DE TABLETAS DIGITALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS "USA TUS DEDOS" ETAPA II MONTERÍA, CÓRDOBA, CARIBE" por un valor de \$800.000.336, cuyo ejecutor es la alcaldía de Montería, con los recursos correspondientes a la asignación de las Regalías del Fondo de Compensación Regional 40% vigencias anteriores.

ACUERDO NÚMERO 003 de 2013
Hoja N°3

Continuación del Acuerdo "*POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN*"

Parágrafo: El valor total del proyecto a financiar incluye el valor de la interventoría.

Artículo noveno: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

Alcalde de Montería
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

CARLOS MONTOYA BAQUERO

Secretario de Planeación del municipio de Montería
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de
Montería